

344F-1

Marcos Paz.-

VISTO

09 AGO 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-1841/2024 y,

Considerando

Que desde la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, se solicita la "Adquisición de poliductos con accesorios para colocación en pediatría del hospital municipal" se necesita adquirir lo siguiente:

1A- 1 (un) poliducto de tres canales continuos 11.800 x 265 x 60mm para cuatro puestos (cama) y cuatro puestos (sillón) línea 2 CBC 1500 x 190 x 60mm según planos adjuntos.

1 (un) poliducto de tres canales 2500 x 265 x 60mm para un puesto (cama).

con los siguientes accesorios de gasoterapia los cuales incluyen:

9 (nueve) caudalímetros ox dis 0-15 L/M.

9 (nueve) frascos lavadores ox dis 250cc polic autoclavable.

9 (nueve) caudalímetros ac diss 0-15 L/M.

9 (nueve) frascos lavador ac 250cc polic. Autoclavable.

5 (cinco) llaves de aspiración diss.

10 (diez) frascos trampa aspiración 500cc polic. Autoclavable.

5 (cinco) válvulas reguladoras ox*diss.

2

1

5 (cinco) válvulas reguladoras ac diss.

y los Accesorios de barral horizontal los cuales incluyen:

4 (cuatro) porta sueros 2 ganchos 300mm acero inoxidable.

5 (cinco) porta sueros 4 ganchos 300mm acero inoxidable.

5 (cinco) porta bombas 1000 x 25 mm acero inoxidable.

5 (cinco) bandejas porta monitor 360 x340mm.

1B - Servicio de instalación de los equipos que deberá incluir materiales y mano de obra.

Que se incluye la carga y descarga y el transporte hasta el lugar que la Secretaría indique.-

Que el presupuesto total oficial es de pesos once millones ciento cincuenta y un mil ochocientos ocho con 00/100 (\$11.151.808,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 3119/2024 de fecha 19 de Julio del corriente se llamó a Concurso de Precios, quedando como fecha establecida de apertura, el día 26 de Julio de 2024 a las 11.30 hs.-

Que se realizaron las invitaciones correspondientes a proveedores del rubro que se pretende contratar. -

Que llegado el día de apertura se presentaron ofertas de las firmas, a saber, DARIO ADRIAN MAIOLINO y TECNOART.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación emite un Dictamen, el cual es obligatorio mas no vinculante para el DEM.-

Que el DEM comparte el criterio utilizado en dicho dictamen. -

Que en virtud de las ofertas presentadas se aconseja adjudicar de la siguiente manera:

Los lotes 1 y 2 a la firma TECNOART por la suma de pesos ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$11.151.000,00).-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

3

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese el Concurso de Precios N° 15/2024. Adjudíquese el Concurso de Precios N° 15/2024 para la "Adquisición de poliductos con accesorios para colocación en pediatría del hospital municipal" de la siguiente manera: Los lotes 1 Y 2 a la firma TECNOART por la suma de pesos Once millones Ciento Cincuenta y Un mil con 00/100 (\$11.151.000,00).-

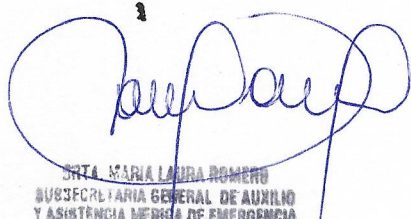
ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificando del mismo.-

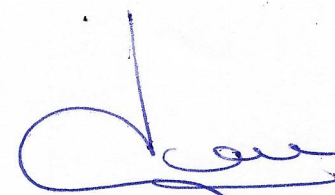
ARTÍCULO 4°.- El presente decreto de adjudicación del Concurso de Precios es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Sra. Romero, María Laura.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, registre, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma.-


SRA. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


SRA. SABRINA ELIZABETH MÚ CÚRBÁN
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

